



## Asamblea General

Distr. limitada  
15 de octubre de 2002  
Español  
Original: inglés

---

### Quincuagésimo séptimo período de sesiones

#### Segunda Comisión

Tema 84 d) del programa

#### Cuestiones de política macroeconómica: la crisis de la deuda externa y el desarrollo

##### Venezuela\*: proyecto de resolución

### Aumento de la cooperación internacional con miras a dar una solución duradera al problema de la deuda externa de los países en desarrollo

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 51/164, de 16 de diciembre de 1996, 52/185, de 18 de diciembre de 1997, 53/175, de 15 de diciembre de 1998, 54/202, de 22 de diciembre de 1999, y 55/184, de 20 de diciembre de 2000, sobre el aumento de la cooperación con miras a dar una solución duradera a los problemas de la deuda externa de los países en desarrollo,

*Tomando nota* del informe del Secretario General sobre la crisis de la deuda externa y el desarrollo<sup>1</sup>,

*Recordando* la Declaración del Milenio aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno el 8 de septiembre de 2000<sup>2</sup>,

*Reafirmando* el Consenso de Monterrey<sup>3</sup>, en que se reconoce que la financiación sostenible de la deuda es un instrumento importante para movilizar recursos destinados a la inversión pública y privada,

*Observando con gran preocupación* que la cuantía total de la deuda de los países en desarrollo aumentó de 1.453 billones de dólares en 1990 a 2.442 billones de dólares en 2001,

---

\* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

<sup>1</sup> A/57/253.

<sup>2</sup> Véase la resolución 55/2.

<sup>3</sup> Véase el *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.



*Observando también con gran preocupación* que la persistencia de los problemas de la deuda y del servicio de la deuda de los países en desarrollo muy endeudados afecta negativamente sus esfuerzos en favor del desarrollo sostenible,

*Observando además con gran preocupación* que algunos países en desarrollo muy endeudados de ingresos medios tienen graves dificultades para cumplir con sus obligaciones de servicio de la deuda externa, a causa, entre otras cosas, de problemas de liquidez,

1. *Reafirma* la determinación de hacer frente de manera global y eficaz a los problemas de la deuda de los países en desarrollo de ingresos bajos y de ingresos medios adoptando diversas medidas en los planos nacional e internacional para que la deuda sea sostenible a largo plazo;

2. *Reconoce* que los acreedores y deudores comparten la responsabilidad de prevenir y resolver las situaciones de endeudamiento insostenible y que el alivio de la carga de la deuda puede desempeñar un papel fundamental en la liberación de recursos que pueden encauzarse hacia actividades que promuevan un crecimiento y desarrollo sostenibles;

3. *Hace hincapié* en que el alivio de la carga de la deuda debe contribuir a los objetivos de desarrollo, incluida la reducción de la pobreza, y a la consecución de los objetivos de desarrollo del milenio, y, a ese respecto, exhorta a los países a que destinen esos recursos liberados por medio del alivio de la carga de la deuda, en particular de la condonación y reducción, a esos objetivos;

4. *Reafirma* el compromiso de los países industrializados a aplicar sin más demora el programa ampliado de alivio de la deuda de los países pobres muy endeudados y de convenir en cancelar todas las deudas bilaterales de esos países a cambio de que éstos demuestren su firme determinación de reducir la pobreza;

5. *Destaca* la necesidad de que todos los acreedores, incluso en los Clubes de París y Londres y otros foros pertinentes, consideren activamente y sin tardanza medidas de alivio de la deuda a fin de contribuir a la sostenibilidad del endeudamiento y facilitar el desarrollo sostenible;

6. *Acoge con beneplácito* las iniciativas que se han emprendido a fin de reducir la deuda pendiente;

7. *Insta* a la comunidad internacional, incluido el sistema de las Naciones Unidas, e invita a las instituciones de Bretton Woods y al sector privado a que apliquen los compromisos, acuerdos y decisiones convenidos en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, en particular las relacionadas con la cuestión del problema de la deuda externa de los países en desarrollo, y, a ese respecto, hace hincapié en la necesidad de que:

a) Se ponga en marcha rápida, eficaz y plenamente la Iniciativa ampliada en favor de los países pobres muy endeudados, que debería financiarse íntegramente con recursos adicionales, teniendo en cuenta, según proceda, las medidas para afrontar cualquier cambio fundamental de las circunstancias económicas de esos países para los cuales resulta insostenible la carga de la deuda a causa de catástrofes naturales, trastornos graves de la relación de intercambio o conflictos, teniendo en cuenta las iniciativas que se han emprendido para reducir la deuda pendiente;

b) Se reúna a los deudores y acreedores internacionales en los foros internacionales pertinentes para reestructurar la deuda insostenible de manera oportuna y eficaz, teniendo en cuenta la necesidad de lograr que el sector privado participe en la resolución de las crisis debidas al endeudamiento, según proceda;

c) Se reconozcan los problemas de la sostenibilidad de la deuda de algunos países muy endeudados de bajos ingresos, en particular los que hacen frente a circunstancias excepcionales;

d) Se reduzca la carga insostenible de la deuda de los países en desarrollo por diversos medios, incluidos el alivio de la carga de la deuda, la condonación de la deuda y los canjes de deuda por proyectos de desarrollo sostenible, encaminados a hacer frente globalmente a los problemas de la deuda de los países en desarrollo, muy en especial de los países más pobres y endeudados;

e) Se consideren mecanismos innovadores para encarar de manera amplia los problemas de la deuda de los países en desarrollo, incluidos los países de ingresos medios;

f) Se establezcan mecanismos eficaces de seguimiento de la deuda en los países en desarrollo y se robustezca la asistencia técnica destinada a la gestión y el seguimiento de la deuda externa;

g) Se vele por que los recursos que se suministren para el alivio de la carga de la deuda no menoscaben los de la ayuda oficial para el desarrollo destinados a los países en desarrollo y por que se trate de evitar que como consecuencia de las disposiciones para el alivio de la deuda se imponga una carga excesiva a otros países en desarrollo;

h) Se acoja favorablemente el examen por todas las partes interesadas pertinentes, de un mecanismo internacional de renegociación de la deuda en los foros apropiados, cuyo establecimiento no debería excluir la financiación de emergencia en épocas de crisis, a fin de promover una distribución equitativa de la carga y reducir al mínimo los riesgos morales que permitiera que los deudores y acreedores se reunieran para reestructurar las deudas insostenibles oportunamente y en forma eficiente;

i) Se establezca un conjunto de principios claros para la gestión y solución de crisis financieras en que se prevea una distribución equitativa de la carga entre el sector público y el privado y entre deudores, acreedores e inversores;

8. *Destaca* la importancia de que la Iniciativa amplia en favor de los países pobres muy endeudados se siga aplicando en forma flexible, particularmente en los países que salen de situaciones de conflicto, y la necesidad de que se mantengan en estudio los métodos de cálculo y las hipótesis en que se basan los análisis de la sostenibilidad de la deuda;

9. *Hace hincapié* en que la sostenibilidad de la deuda debería evaluarse en términos de la capacidad de cada país de obtener la financiación necesaria para lograr los objetivos de desarrollo del milenio y debería tener en cuenta la vulnerabilidad a las conmociones externas y a la incertidumbre reinante en el mundo, los desastres naturales, así como las condiciones económicas y sociales internas;

10. *Exhorta* al Fondo Monetario Internacional y al Banco Mundial a que prosigan sus gestiones dirigidas a fortalecer la transparencia e integridad del análisis de la sostenibilidad de la deuda y a que tengan en cuenta, a la hora de formular recomendaciones de política, incluido el alivio de la carga de la deuda, cualquier cambio que haya alterado de manera fundamental la sostenibilidad de la deuda de los países como consecuencia de catástrofes naturales, trastornos graves de la relación de intercambio o conflictos;

11. *Pide* al Secretario General que le presente, en su quincuagésimo octavo período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución, en el que se incluya un análisis amplio y a fondo de los problemas de la deuda externa y del servicio de la deuda de los países en desarrollo, incluidos, entre otros, los derivados de la inestabilidad financiera mundial, y que formule recomendaciones a ese respecto.

---